



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN
EZEQUIEL MONTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/002/23

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD

Ezequiel Montes, Querétaro, veintinueve de diciembre dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, registrado con el folio 0000019 suscrito por [REDACTED] Eliminado. Nombre. 4 palabras. representante suplente del partido Querétaro Seguro ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracciones I, II, X y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consiste en solicitud de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Eliminado. Nombre. 4 palabras.	Representante suplente de partido Querétaro Seguro	Eliminado. Correo electrónico. 1 palabra.

Se ordena agregar el escrito de cuenta, el cual consta en un total de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se autoriza. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico a la representante suplente del partido Querétaro Seguro [REDACTED] Eliminado. Nombre. 4 palabras. en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente **IEEQ/CD14/AG/002/23**, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de los integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **Conste.**-----

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN
EZEQUIEL MONTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/002/23

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN
EZEQUIEL MONTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/002/23

**ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**---

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.